

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26254 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 376/12, en el que recayó Auto de fecha 5 de julio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario Ordinario a Lv Salamanca Ingenieros, S.A.U., con CIF A-28277101.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, mediante comunicación por correo postal a la calle Oquendo, 23, 1.ª, 28006, Madrid, o por correo electrónico a acreedores.lvsalamancaingenieros@interconcursal.com la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Se acuerda la acumulación al concurso de Elecsa, S.A.U., que se tramitará coordinadamente.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120053831-1